Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 22 de Julio de 2009 No. 176

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
03 AGO 2009
PROCURADURIA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS

INDICE

Publicaciones Estatales: **Página**

Pub. No. 1203-A-2009 Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a Legislar en materia laboral para otorgar a los Padres Licencia por Paternidad. 2

Pub. No. 1204-A-2009 Versión Abreviada del Programa de Desarrollo Urbano de Palenque, Chiapas 2008-2030, Actualización 2008. 3

Pub. No. 1205-A-2009 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 003, formulada por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapas. 23

Pub. No. 1206-A-2009 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 005, formulada por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas. 25

Avisos Judiciales y Generales: 27-34

Publicaciones Estatales:

Publicación No. 1203-A-2009

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Estado Libre y Soberano de Chiapas.- H. Congreso.

La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

Considerando

En febrero del año 2007, el Senador Alejandro Moreno Cárdenas del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley Federal del Trabajo y otorgar a los padres licencia por paternidad.

En el mes de agosto de 2007, el Senador Rafael Moreno Valle del Partido Acción Nacional envió el proyecto de decreto para reformar el título quinto y adicionar el artículo 172 Bis, de la Ley Federal del Trabajo para otorgar licencia por paternidad.

Ambas iniciativas se basan en el artículo 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "El varón y la mujer son iguales ante la ley, misma que debe de proteger la organización y el desarrollo de la familia".

Las iniciativas versan sobre el derecho de los hombres a disfrutar de los beneficios de la paternidad y de compartir la responsabilidad incluyendo los sentimientos amorosos y afectivos de los padres varones hacia sus hijos.

Tradicionalmente el sustento económico de la familia correspondía únicamente al hombre, mientras que la mujer se encargaba del cuidado de la familia y del hogar, ahora los roles se han modificado y se requiere de la participación activa y económica de la mujer, además del derecho que le confiere a ella de desarrollarse profesionalmente, revalorando el principio de igualdad en ambos sexos y la mayor participación del varón en el cuidado y educación de los hijos.

Considerando que para fortalecer los lazos familiares y preservar la familia como célula básica de la sociedad, es preciso incorporar al padre, toda vez que su presencia a la hora del parto y posterior a éste, influye de manera importante en el infante y en la integración o desintegración del núcleo familiar.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a legislar en materia laboral para otorgar a los padres licencia por paternidad, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el

artículo 4°, de Nuestra Carta Magna, el cual establece la igualdad del varón y la mujer ante la Ley, otorgando al padre, como hasta ahora se ha hecho con la madre, licencia por paternidad, ya que su presencia a la hora del parto y después de éste influye de manera importante en la integración o desintegración del núcleo familiar.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 16 días del mes de julio del año dos mil nueve.

D. P. Dip. Ana Elisa López Coello.- D. S. Dip. Rafael Antonio González Chamlatí.- Rúbricas.

Publicación No. 1204-A-2009

Síntesis Ejecutiva
Programa de Desarrollo Urbano de Palenque, Chiapas 2008-2030
Actualización 2008

La presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Palenque, Chiapas. 2008-2030 ha sido aprobada en la sesión de cabildo de fecha 13 de noviembre del presente. Según consta en el acta de la vigésima primera sesión extraordinaria de cabildo realizada en la ciudad de Palenque, Chiapas.

Prólogo

Derivado del "Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-20012", se encuentra inmerso dentro de sus líneas de acción, procurar el mejoramiento de las redes de comunicación existentes en el estado, es necesario gestionar la conectividad de manera eficaz, eficiente y segura al interior y exterior de las diversas regiones del estado.

Para ello se deberá fortalecer este sector mediante la construcción y operación de un sistema aeroportuario adecuado y suficiente para satisfacer la demanda existente principalmente de las ciudades estratégicas del estado, encontrándose dentro de estas a la ciudad de Palenque, Chiapas.

Debido a los retos previamente mencionados, el municipio de Palenque, Chiapas se ve en la necesidad de integrar y modificar el Programa de Desarrollo Urbano 2008-2030, de conformidad con la normatividad federal aeroportuaria, las leyes estatales y en ejecución del Plan Estatal de Desarrollo del Estado.

En la actualidad Palenque cuenta con un programa de desarrollo urbano del centro de población, elaborado en el año 2007, sin embargo con el proyecto de construcción del nuevo aeropuerto rebasa sus alcances generales planteados; es por ello que en este marco, se justifica la actualización de este instrumento de planeación del desarrollo urbano.

Tiene como propósito fundamental, el ordenar y orientar el crecimiento de la ciudad y con ello facilitar su administración urbana, acorde a las necesidades propias, en el que se identifiquen, con base a un estudio de diagnóstico actual y principalmente de la zona de influencia del nuevo aeropuerto, las tendencias de crecimiento y las técnicamente susceptibles, determinándose los usos y destinos del suelo, así como las áreas de conservación y de mejoramiento, previendo y respetando el crecimiento urbano propuesto en el programa anterior en un horizonte de 22 años (al 2030) y sus diversas estrategias para un desarrollo urbano integrado.

Este programa de Desarrollo Urbano es una herramienta de planeación, de administración, de dirección del desarrollo y de gestión urbana institucional y social, en concurrencia y participación del Estado en el ámbito municipal, estatal y federal, en el marco de sus respectivas competencias, que servirá de guía para prever las acciones del gobierno, la iniciativa privada y la sociedad, en materia de ordenamiento urbano y de inversión inmobiliaria.

A nivel instrumental, la actualización de este programa pretende replantear y reorientar las políticas y estrategias de desarrollo urbano, tomando en cuenta las variables endógenas y exógenas que han alentado las transformaciones y cambios en las perspectivas de crecimiento previstas y que hoy día han dejado de ser legitimadas por la sociedad. Al tiempo que establece los lineamientos técnicos y jurídicos encaminados a lograr el mejoramiento en los servicios urbanos básicos en beneficio de la población, bajo principios de sustentabilidad ambiental.

A nivel programático, tiene como propósito fundamental lograr la concertación entre las distintas instancias del gobierno y las agrupaciones sociales y comunitarias que interactúan en la localidad, para la definición de las estrategias de crecimiento y ordenamiento urbano así como los proyectos prioritarios en atención a las necesidades básicas de equipamiento servicios públicos e infraestructura necesarias en el centro de población, a condición de que se optimicen los recursos naturales y económicos con los que dispone el Municipio de Palenque, Chiapas.

A nivel general y en apego a la legislación vigente en la materia, la actualización de este programa se incorpora como la parte operacional del sistema de planificación estatal, como instrumento de previsión para lograr el desarrollo urbano integral de la ciudad de Palenque, bajo el estricto de conducir el crecimiento armónico sustentable que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sociedad. Basado en la investigación realizada, este documento forma parte de la actualización del programa de desarrollo urbano de Palenque, Chiapas, debido a la futura construcción del nuevo aeropuerto para la ciudad.

Por el número de habitantes, la ciudad de Palenque se encuentra entre los 6 centros de población más importantes del estado de Chiapas, fungiendo como cede de diversos organismos gubernamentales y de equipamiento con cobertura Regional. La traza urbana de Palenque y su infraestructura, resienten cada vez más, el incremento en la dinámica urbana que se agrega a su tradicional función, reconocida por albergar una población con una intensa actividad económica basada en el sector primario y terciario, principalmente.

Cabe señalar que la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., empresa paraestatal de la Administración Pública del Estado, será la operadora del nuevo

aeropuerto de Palenque de conformidad con la reforma al decreto de creación de la paraestatal, mediante decreto modificatorio número 257, del Periódico Oficial número 123, de fecha 29 de octubre de 2008.

I. Antecedentes

A.- Introducción

La actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Palenque, Chiapas. 2008-2030, responde a la necesidad de hacer frente tanto a los requerimientos generados por el crecimiento demográfico y la expansión física de la ciudad, como a la dinámica de las actividades económicas, sociales y culturales registradas en la última década. De 1995 a 2005 la población de la ciudad se incrementó de 24 mil a más de 37 mil habitantes, con una tasa de crecimiento media anual de 4.18, tasa que si bien es menor a la registrada en los quince años anteriores, sigue siendo alta en comparación a la registrada por otros municipios y a la del Estado en su conjunto. Con respecto a lo anterior se estima que actualmente la ciudad de Palenque tenga alrededor de 40 mil habitantes. Aunado al crecimiento poblacional, un indicador importante es el grado de urbanización, que expresa la concentración de población en la ciudad, habiéndose incrementado de 31 a 38 por ciento, lo cual significa que de cada diez habitantes del municipio, cuatro residen en la ciudad de Palenque, generando una fuerte presión sobre el suelo, la vivienda, los servicios y el equipamiento urbano y, en general, sobre los recursos con que cuenta el municipio en su conjunto. Considerando estos procesos, el Programa de Desarrollo Urbano constituye un instrumento técnico-jurídico que permitirá tanto a la administración municipal como a los otros órdenes de gobierno, pero también a los demás sectores de la sociedad, planear y optimizar los escasos recursos materiales, humanos, financieros, naturales y administrativos existentes, para impulsar el desarrollo urbano de Palenque y de su entorno regional. Por ello, este instrumento de planeación exige, para que efectivamente sea útil, de la concurrencia y participación de todos los sectores sociales y gubernamentales.

B.- Fundamentación jurídica

De acuerdo al artículo 37, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas "son el conjunto de disposiciones para ordenar y regular las áreas que los integran y delimitan, su aprovechamiento predominante, las reservas territoriales, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, atendiendo a centros de población con más de 10 mil habitantes ó a cabeceras municipales". El marco legal para la planeación del desarrollo urbano de los centros de población, se encuentra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Asentamientos Humanos (D.O. de 21 de julio de 1993) y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (D.O. de 28 de enero de 1998), en estas se manifiestan las facultades de las entidades administrativas, para el desarrollo urbano. Los principios básicos de la planeación urbana, para el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos en México, se encuentran establecidos en las Reformas y Adiciones Constitucionales del 6 de febrero de 1976, a los Artículos 27, 73 y 115.

Ley General de Asentamientos Humanos

La normatividad particular del desarrollo urbano se encuentra en la Ley General de Asentamientos Humanos, vigente a partir del 21 de julio de 1993 y expedida por el Congreso Federal.

En el Capítulo Segundo de la Ley General de los Asentamientos Humanos, manifiesta en los Artículos 6°, 8° y 9°, las atribuciones que los tres niveles de gobierno tendrán en materia de desarrollo urbano. En su Capítulo Tercero, en los Artículos 11, 12 y 15, señala la forma en que se planeará el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de población.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas

Esta ley fue publicada en el Periódico Oficial No. 60, el 3 de diciembre de 1997, de acuerdo al Artículo 2°, en esta ley se establecen las normas que regulan las acciones relativas con la planeación y ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Artículos: 3°, 5°, 7°, 9°, 15, 24, 25, 36 y 54.

Otras Leyes

Para el Programa de Desarrollo Urbano de Palenque, Chiapas se deben contemplar las disposiciones que en esta materia establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en sus Artículos 23, 24, 25, 26 y 27, y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, particularmente lo relativo al ordenamiento ecológico de los asentamientos humanos, Fracción IX y XI, Artículo 3°, de la mencionada Ley. Además de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas, también debe considerarse la Ley Orgánica Municipal, en sus Artículos 38, Fracción XIV y XVIII, 109, Fracción VII y IX, 113 y 114, apuntándose que es atribución de los Ayuntamientos participar conjuntamente con las autoridades competentes en la elaboración, revisión y ejecución de los programas de desarrollo urbano, publicarlos y administrarlos, expidiendo para tal fin el reglamento y las disposiciones administrativas tendientes a regular su operatividad.

1.- Medio Físico Transformado

El centro de población de Palenque ha sufrido importantes modificaciones en su medio físico, el proceso de crecimiento urbano acelerado y desordenado ha sido significativo en comparación con otras ciudades de ese rango, sin embargo no ha sido suficiente para generar condiciones adecuadas de bienestar y desarrollo. En general es una ciudad que está experimentando problemas urbanos de centros de población con mayor crecimiento como la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Comitán de Domínguez y San Cristóbal de Las Casas.

1.1.- Suelo

De acuerdo con la estructura urbana regional, Palenque se encuentra en el nivel intermedio del Sistema Estatal de Pueblos y Ciudades; el suelo está destinado para la vivienda de diferentes niveles socioeconómicos; el equipamiento educativo, de salud, cultura, comercio, abasto, y el servicio de turismo, destacan hoteles, restaurantes, tiendas de artesanías y la central de autobuses. La zona denominada **"La Cañada"** presenta un uso mixto donde se mezclan viviendas particulares con hoteles de baja densidad y restaurantes para el turismo, pero puede entenderse también de preservación ecológica por su vegetación nativa y exuberante. En las unidades territoriales ubicadas alrededor de Palenque, el régimen de propiedad es privado, mientras que las unidades ubicadas alrededor de Pakal-Ná, el régimen es ejidal principalmente. El área urbana actual de Palenque Pakal-Ná cuenta con una superficie de 898 has, el centro de la ciudad de Palenque ocupa un área de 149 has, delimitada por los periféricos norte, sur, oriente y la carretera Palenque-Ocosingo. El equipamiento especial como es el

caso del aeropuerto, así como áreas verdes y espacios abiertos dentro de la zona urbana, cuya superficie es del orden de 30.47 has. La comunidad satélite de Pakal-Ná se asienta en una superficie de 211 has, sin embargo en el sur se ha invadido parte del área de amortiguamiento del aeropuerto, llegando inclusive a topar con la malla que limita a la pista; además tiene un alto índice de terrenos baldíos y predios con superficies que rebasan los 200 m². Cabe mencionar que predomina el uso de vivienda unifamiliar, ya que no hay usos de apoyo al turismo y los destinos para el equipamiento urbano son mínimos. Existen suelos ejidales con gran potencial para destinarlos a uso habitacional, comercial y de servicios, lo cual implicará necesariamente su regularización y la dotación de infraestructura y equipamientos adecuados a dichos usos. El crecimiento acelerado de la población, además de provocar una fuerte presión sobre zonas de preservación natural, ha sido un factor crítico en la formación durante la última década de numerosos asentamientos irregulares con graves deficiencias de infraestructura y equipamiento urbano.

1.2.- Infraestructura

1.2.1.- Agua Potable: Palenque cuenta actualmente con un Sistema Municipal de Agua Potable llamado **"SAPAM Palenque"**, abasteciéndose de las aguas superficiales de los ríos Chacamax, Otulum y el Trapiche. La captación de las aguas del río Chacamax se realiza en el sitio llamado Nututún, ubicado a 2.5 km, al sureste de Palenque rumbo a la carretera Palenque-Ocosingo; consta de dos pozos de 5.5 m, de profundidad, localizados a 5 m, del margen izquierdo del río Chacamax, su capacidad conjunta es de 35 lts/seg, de aquí se derivan los sistemas Palenque y Pakal-Ná. Este sistema hidráulico se ve afectado, la línea de presión de bombeo, en algunos tramos se encuentra en mal estado por cristalización de la tubería, que permaneció mucho tiempo sin operar, causando rupturas constantes cuyas reparaciones son costosas. El sistema **"La Zona Arqueológica"** funciona por gravedad, su fuente de captación es el arroyo superficial **"Otulum"**, su gasto aproximado es de 4 lts/seg. Se localiza al sur de la zona arqueológica, entre 400 y 500 m, dentro de la Selva; la captación es directa sin regulación. El sistema **"San Manuel Chimborazo"** funciona por gravedad, se localiza en las cercanías de la comunidad de San Miguel a 15 km, al sur de Palenque, su fuente de captación es el agua superficial del manantial **"El Trapiche"**, con un gasto promedio de 75 lts/seg, esta captación proporciona la mayor cantidad y calidad de agua. El sistema municipal de agua potable de Palenque Pakal-Ná, cuenta con dos tanques de regulación con capacidad conjunta de 700 m²; el tanque **"El Chimborazo"** de 500 m² y el tanque **"Nututún Dos"**, de 200 m²; también hay dos tanques elevados fuera de servicio y en pésimo estado, que conjuntamente tienen una capacidad de 150 m². El 90% del área urbana de Palenque cuenta con el servicio de agua potable, en Pakal-Ná la red de agua potable cubre un 95% del área urbana. Las zonas restantes se localizan principalmente en las zonas periféricas de la ciudad. La red está conformada por tubería de PVC y de asbesto-cemento. Los ramales principales, en algunos casos, son inadecuados en diámetro, presentan alto grado de deterioro por falta de mantenimiento provocando fugas constantes. Existen además dos pozos profundos alternos, uno en Lomas de Pakal con una dotación de 8 lts/seg., y el que se ubica en el sector sur por la zona de Bajluntie.

1.2.2.- Alcantarillado sanitario: Palenque cuenta con servicio de drenaje en aproximadamente 98% de su superficie consolidada y de las colonias adyacentes. El 2% restante que carece de este servicio se localiza en las colonias y/o fraccionamientos periféricos del polígono Palenque y del asentamiento Pakal-Ná. Hay dos colectores generales que reciben aguas negras captadas por el resto del sistema y descargan sin ningún tratamiento al arroyo Chinchibol. El déficit de drenaje y alcantarillado ha propiciado la construcción de pequeños tramos de drenaje por cuenta e iniciativa de los usuarios,

adaptando su red a las condiciones topográficas y descargando sobre calles y lotes baldíos o bien a las cañadas y arroyos cercanos. La dotación de drenaje y alcantarillado en Pakal-Ná atiende a gran parte de la superficie urbana, prestando servicio casi exclusivamente en el centro de la ciudad. La red existente está totalmente desarticulada, ninguna sección se comunica con las otras y todas descargan en el interior mismo de la mancha urbana, en suelos baldíos, cañadas, arroyos y sobre la vía pública. Esto significa que tanto las que cuentan con este servicio como las que carecen de él, descargan sus aguas residuales deteriorando el medio ambiente y entorno urbano.

1.2.3.- Energía Eléctrica: Las ciudades de Palenque y Pakal-Ná reciben el servicio de electrificación de la subestación eléctrica que se localiza en el kilómetro 2 de la carretera que enlaza a estos dos centros de población, a través de una línea de alta tensión con capacidad de 33,000 KVA. Palenque - Pakal-Ná tiene una cobertura de energía eléctrica en el 90.95% del total de las viviendas.

1.2.4.- Alumbrado Público: El alumbrado público presenta un déficit en Palenque ya que únicamente en la Av. Juárez y algunas otras calles de la zona central se cuenta con este servicio, el resto de la ciudad y Pakal-Ná, presentan un deterioro en las luminarias y un déficit parcial en áreas de alumbrado.

1.3.- Vivienda

Para el año 2005 la ciudad de Palenque contaba con un total de 9,064 viviendas particulares habitadas, con un promedio de ocupantes de 4.1, menor al que se presentó en 1995 con un promedio de 4.7. Este promedio de ocupantes es menor al observado a nivel municipal, donde el promedio registrado fue de 4.7 ocupantes por vivienda. En cuanto a los servicios básicos con que disponen las viviendas mejoró de manera significativa durante el período de 1990 a 2000, principalmente en servicio de agua potable, siendo que en 1990 solo alcanzaba a cubrir el 65% del total de las viviendas, mientras que en el 2000 este porcentaje aumentó a 84% y para el 2005 alcanzó un 94.56%. Abasteciéndose principalmente de las aguas superficiales de los ríos Chacamax, Otulum y el Trapiche. También la disponibilidad de drenaje aumentó de 84% a casi el 98%, existiendo dos colectores generales que reciben las aguas negras por el resto del sistema y que descargan a las Lagunas de Estabilización. La disponibilidad del servicio de energía eléctrica registrado en el año 2005, cubrió el 95% de las viviendas particulares habitadas.

1.4.- Vialidad

Dentro de la estructura vial, el tramo de la carretera Catazajá-Palenque-Ocosingo es la vialidad de enlace con las colonias del oriente; además, es la única vía de comunicación con la comunidad satélite de Pakal-Ná. La traza urbana de Palenque es del tipo ortogonal, pero la estructura vial no funciona de manera continua, pues los accidentes topográficos de la zona de **"La Cañada"** al poniente de la Av. Juárez, la carretera y las calles, Ignacio Allende y 12 de Octubre y la hondonada de la Calle Nuevo México, así como los escurrimientos pluviales de la Av. Dr. Manuel Velasco Suárez y las calles 2a., 3a. y 4a. Sur, impiden el tránsito vehicular directo de norte a sur y de oriente a poniente. El sistema vial interurbano carece de jerarquización y señalamiento, identificándose en Palenque como vialidad primaria, en el sentido oriente - poniente las avenidas 5 de Mayo, Hidalgo, Dr. Manuel Velasco Suárez, 20 de Noviembre y el Periférico Norte, en la dirección norte - sur las calles Independencia, Jiménez, Francisco Javier Mina, Chiapas y el Periférico Oriente. El resto de la vialidad carece de diferenciación.

Solamente la zona centro cuenta con calles pavimentadas, que representa aproximadamente el 25% del área urbana. El material utilizado es asfalto en la vialidad regional y concreto hidráulico en la vialidad interurbana; su estado físico es regular y requieren del mantenimiento rutinario para prevenir cualquier deterioro. La estructura vial se ve afectada por las terminales de autobuses Cristóbal Colón, Autobuses de Oriente, Autotransportes Tuxtla, Lagos de Montebello, y los paraderos de transporte urbano causan problemas vehiculares en la Av. Juárez, desde el cementerio hasta la calle Ignacio Allende, en Av. Dr. Manuel Velasco Suárez desde la 3a. Poniente hasta la calle Ignacio Allende. Otro punto que ya presenta problemas por alta densidad vehicular, son las cuatro esquinas del parque central.

1.5.- Transporte

La ciudad cuenta con terminales de transporte foráneo (aunque en mala ubicación), servicios de taxis, suburban, transporte de segunda, transporte aéreo, entre otros.

1.5.1.- Transporte Aéreo: En Palenque se encuentra el aeropuerto del mismo nombre que se ubica a 5 km, de la cabecera Municipal, en la carretera que comunica con Catazajá. Es un aeropuerto de mediano alcance, con una pista de 1,493 metros de longitud y 25 metros de ancho lo que permite la operación de aviones F-27. La Terminal aérea de este aeropuerto fue inaugurada el 3 de octubre de 1996 y actualmente no realiza ninguna operación comercial, solo se limita a aviones pequeños.

1.5.2.- Transporte Terrestre: La red principal de caminos confluye a las cabeceras municipales de Catazajá, Palenque, Salto de Agua y Ocosingo, donde los pueblos de la región obtienen el abasto de productos de primera necesidad. En los principales poblados de la región funcionan líneas de transporte de pasajeros, que debido a las condiciones de los caminos operan con costos elevados. A Palenque se llega por la carretera Federal No. 199 que viene de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas y Ocosingo. Esta carretera se conecta con la carretera Federal No. 186, que viene de Villahermosa, en el entronque Playas de Catazajá. Otras carreteras son: la que une a Estación Palenque-La Libertad y la carretera Palenque-Chancalá-Bonampak, la cual continúa a lo largo de toda la frontera con Guatemala. Dentro del transporte urbano y foráneo, en Palenque funciona dentro del área urbana una terminal de autobuses foráneos que se ubica en la Av. Juárez, entre el Hospital de Salubridad y 2a. Poniente, y a la cual arriban líneas de primera clase. También existen líneas de 2a. Clase y Servicios Colectivos. Servicio de Taxis: Existe en la zona urbana del centro de población de Palenque la Unión de Taxistas de Palenque, teniendo su sitio en el Parque Central, llamado **"Maya-Pakal"**, contando con 72 unidades. Además, se encuentra otro sitio de taxis llamado Santo Domingo, ubicado sobre la Av. Juárez s/n en la Plaza de artesanías, contando con 12 unidades, Sitio de Taxis Sección 4 **"Lázaro Cárdenas"**, el cual tiene su base en el Jardín Central de Salto de Agua con 20 unidades, salen cada 15 minutos a Colem-Há, Suchumpá, Buenavista, Arroyo Palenque, Agua Azul y localidades próximas.

1.5.3.- Transporte Ferroviario: En la región se cuenta con la línea ferroviaria del sureste con dos estaciones de ferrocarril, ubicadas en la cabecera municipal de Salto de Agua y la otra en Pakal-Ná. Las rutas son: Córdoba Mérida; teniendo las distancias de Coatzacoalcos a Palenque 328 Km, y de Palenque a Mérida 564.7 Km, con dos corridas diariamente, una hacia a Mérida y otra a Córdoba.

1.6.- Equipamiento Urbano

1.6.1.- Educación: De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaria de Educación, específicamente de la Subsecretaria de Planeación Educativa, en el nivel de educación preescolar existen 23 Jardines de Niños, en la educación básica existen 24 escuelas primarias que en total tienen una población de 5,449 alumnos, en el rubro de nivel medio, se cuenta con 3 secundarias generales, las cuales en total atienden una población de 1,392 alumnos; en el área urbana también existen 3 escuelas secundarias técnicas las cuales en total atienden una población de 1,388. Así mismo existe una secundaria particular con un total de 35 alumnos y cuenta con 3 aulas, está ubicada en el kilómetro 26.5 carretera Catazajá-Palenque. La demanda del nivel medio superior se satisface con 2 centros de bachilleres **(COBACH)**, el cual tiene una población total de alumnos de 1,294, también existe el **CBTA** con un total de 581 alumnos, con 17 aulas que ocupa en su totalidad, en promedio atiende 34 alumnos por aula. La ciudad cuenta también con 2 planteles del **CECyT**, atendiendo un total de 1,094 alumnos. Para finalizar el nivel medio superior, como parte del equipamiento educativo, también existe un **CONALEP** que atiende a 311 alumnos en 10 aulas y en promedio atienden a 31 alumnos por aula. En el nivel superior la localidad no cuenta con alguna universidad, sin embargo están avanzadas las negociaciones para empezar a construir y operar la universidad de la selva, mientras tanto la demanda se satisface en centros de población más grandes como lo son: San Cristóbal de Las Casas, Tuxtla Gutiérrez, Emiliano Zapata y Villahermosa.

1.6.2.- Salud: En cuanto al equipamiento de salud, Palenque cuenta con las siguientes instituciones: Una clínica regional de la Secretaría de Salud, la cual tiene 30 camas; el Centro de Salud de la misma institución que se encuentra anexo al hospital y está equipado con 3 consultorios de medicina general y 1 consultorio odontológico: el **IMSS** que cuenta con una Unidad Médica Familiar y cuenta con 3 consultorios; el **ISSTECH** funciona como Unidad Médica Familiar de 3 consultorios y el **ISSSTE** funciona con un Módulo Resolutivo de un consultorio. En este servicio de población abierta también funciona el **DIF** y el **INI**, que en conjunto tienen 5 consultorios, en el sistema de seguridad social el total de equipamiento instalado es de 10 consultorios y 30 camas, a parte también cuenta con servicio médico particular, que en especial atiende al turismo y a la población de altos recursos y que se ubican fuera del sistema de seguridad social.

1.6.3.- Asistencia Social: Existe un Centro Comunitario para Indígenas sobre el periférico sur junto, a las instalaciones de la Expo-Palenque. Y en las instalaciones del **DIF** Municipal y Estatal brindan apoyos a población vulnerable. Sin embargo no cuentan con equipamiento adecuado de asistencia pública como serían asilos y guarderías.

1.6.4.- Comercio y Abasto: Operan dos tipos de comercio, el dirigido al turismo, que se emplaza principalmente sobre la Av. Juárez y en el Parque Central, su distribución es desordenada en las banquetas, convirtiéndose en ambulante y muchos de estos comercios cuentan con mobiliario deficiente y algunos otros ni lo tienen. El comercio fijo que cuenta con un local también presenta deficiencias de mobiliario, pero principalmente de imagen urbana. El comercio de abastecimiento local tiene como base el mercado que está localizado en la 5a. Norte y 6a. Poniente, y cuenta con 130 puestos y con 12 locales de cocina-comedor. En Pakal-Ná se localiza un mercado en la colonia Solidaridad, teniendo buenas condiciones constructivas de 90 puestos, pero actualmente no funciona. En la calle 3a. Poniente, desde la Av. Juárez hasta la 5a. Poniente, y en esta misma calle desde la 3a. Poniente hasta la 7a. Poniente, se tiene un comercio de manera semifija y ambulante, abasteciendo a

la población flotante del medio rural del municipio y de toda la región. A pesar de la importancia de Palenque a nivel regional, no existe un centro de distribución de alimentos del tipo modulo de abasto. En la actualidad existe establecido una tienda de autoservicio de la cadena **CHEDRAUI (Súper Che)** que abastece en gran medida a la población de Palenque y centros de población de la región.

1.6.5.- Recreación: Como parte del equipamiento recreativo, la ciudad de Palenque se caracteriza por no contar con elementos importantes de recreación; limitándose el parque central, el parque de feria y la zona arqueológica.

1.6.6.- Deporte: En el sector nororiente de Palenque se ubica una unidad deportiva que cuenta con tres campos deportivos, uno de fútbol y dos de béisbol, equipado uno de ellos con gradas para espectadores. En Pakal-Ná la población joven de la zona ha improvisado un campo de fútbol en el predio Nueva Esperanza al Norponiente del aeropuerto. También existen juegos infantiles tanto en Palenque como en Pakal-Ná, pero estos se encuentran en mal estado de conservación.

1.6.7.- Cultura: La localidad de Palenque cuenta con una Casa de Cultura ubicada en el Parque Central, con 1,050 m^2; cumple con las normas de dimensionamiento y de localización. Las instalaciones, aunque se encuentran en estado regular, requieren mantenimiento. El Centro Social (Ganadero) tiene aproximadamente 2,400 m^2 de construcción, su ubicación en la calle central y 3a. Oriente se considera apropiada por ser la zona más densificada. El auditorio Juan Sabines, con 800 m^2 de construcción. La Biblioteca que se ubica en el extremo oriente de la ciudad, en la Calle Central y el Libramiento Oriente está en buenas condiciones con 1,200 m^2 de superficie construida. No existen teatros, salas de exposiciones y cines, y la localidad de Pakal-Ná carece totalmente de equipamiento cultural.

1.6.8.- Comunicaciones: Como parte del equipamiento en comunicaciones, cuenta con los servicios de correo, telégrafo e instalaciones telefónicas (central y antena de comunicación), se captan además señales de radio, televisión y cablevisión. La agencia de correos se encuentra ubicada a un costado del Palacio Municipal, sobre la calle Independencia, la oficina de telégrafos (ubicada en la calle Jiménez, esquina con la Av. 5 de Mayo), sistema telefónico integrado al sistema **LADA** (sus oficinas se encuentran en la Av. Miguel Hidalgo), contando además con estación de radio local **XEPLE**, radio Palenque, periódico local, Estatal y Nacional y recibe señales de radio, televisión y cable.

1.6.9.- Servicios Urbanos: El rastro municipal dentro de la localidad de Palenque ya no está en funcionamiento debido a su reubicación en la antigua planta arrocera que a la fecha funciona como rastro y localizada al oriente de Pakal-Ná sobre la carretera que va hacia La Libertad; existe un basurero municipal con quema a cielo abierto sobre la carretera Pakal-Ná - La Libertad. Se pudo observar que el sistema de recolección de basura es deficiente por lo que frecuentemente en los lotes baldíos y los arroyos de la periferia la población deposita residuos sólidos sin clasificación, por lo que se presentan a lo largo de los mismos problemas de contaminación e insalubridad. Existe también un cementerio localizado enfrente al monumento Cabeza Maya, en el entronque con la carretera que va hacia la zona arqueológica y la carretera que va a Catazajá, casi frente de la Gasolinera. Palenque cuenta con un Palacio Municipal con construcción de regular calidad, localizado frente al Parque Central sobre la Av. Miguel Hidalgo. Algunas de las dependencias de los gobiernos estatal y federal que tienen delegaciones en la ciudad han estado adaptando viviendas en arrendamiento que fueron improvisadas como oficinas; prácticamente todas las dependencias se encuentran dispersas en la estructura urbana del centro de

población de Palenque. Cabe mencionar que próximamente será instalada una oficina del Fondo Nacional para el Turismo, **FONATUR**. Dentro de esta zona también se encuentran tres gasolineras: una localizada sobre la Av. Juárez, casi enfrente de las centrales de autobuses y cercana al monumento Cabeza Maya y la otra se localiza sobre la carretera que va hacia Ocosingo, dentro del primer kilómetro a partir de Palenque y la última sobre la carretera que va hacia Catazajá entre el área urbana de Palenque y Pakal-Ná.

1.7.- Industria

La aptitud territorial de Palenque y la región selva ha experimentado a lo largo de varias décadas la extracción de materias primas para la industrialización de productos varios, sin embargo en la región la industria es incipiente y se limita al almacenaje y envío de las materias extraídas. Todavía no existe una inversión importante para la industrialización, existen fabricas que procesan la palma africana, sin embargo el potencial es mayor al que actualmente se realiza. Las áreas en donde se concentra la mayor parte de actividades industriales es al Nororiente de Pakal-Ná. Dicha zona es importante debido al tránsito de las vías del tren. La actividad industrial general en Palenque se reduce a la realizada por un conjunto de talleres de herrería, carpintería, panaderías, entre otras, cuya producción es limitada y destinada fundamentalmente al consumo local.

1.8.- Turismo

Palenque cuenta con 81 espacios de alojamiento, los cuales están conformados por: 1 villa o cabaña, 34 casas de huéspedes y posadas, 15 hoteles de 1 estrella, 12 hoteles de 2 estrellas, 10 hoteles de 3 estrellas y 8 hoteles de 4 estrellas. La categoría de 5 estrellas está representada por el Hotel Misión Palenque Park Plaza con 210 cuartos, el cual se ubica en la periferia del centro de la población de Palenque. Se ha detectado otra modalidad de hospedaje, principalmente sobre el camino de acceso hacia la zona arqueológica, a base de campamentos (en casas de campaña y hamacas), así como áreas para Trailer Park. En los últimos quince años el comportamiento de la oferta hotelera ha presentado variaciones en su crecimiento, durante los años de 1994 y 1996 la oferta se vio afectada por los movimientos políticos dentro del Estado ocasionando una baja del 35% y 17% respectivamente. Sin embargo en los demás años se ha visto incrementada con una Tasa Media Anual de Crecimiento del 11.64%. Las temporadas en las que se registra una mayor ocupación hotelera son durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto y diciembre, pero la mayor actividad hotelera se presenta en los meses de marzo y abril, debido principalmente a la afluencia de turismo nacional. La oferta turística complementaria existente en Palenque está representada por 71 establecimientos de alimentos y bebidas, 6 discotecas y 17 Agencias de Viajes. En Palenque el constante flujo de turistas hacia los sitios de interés de la región, ha favorecido que durante los últimos años el servicio de hospedaje presente cambios cualitativos y cuantitativos, que hacen de la ciudad el mejor centro de apoyo turístico al noreste del Estado de Chiapas.

1.9.- Imagen Urbana

La parte central de Palenque está constituida por edificaciones recientes. Existe solo un edificio de interés, por el tipo de arquitectura y la época que representa, que es el que se encuentra a un costado de la plaza principal y funge como Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal y frente a este edificio se encuentra la presidencia municipal, la cual ofrece una imagen poco agradable con respecto

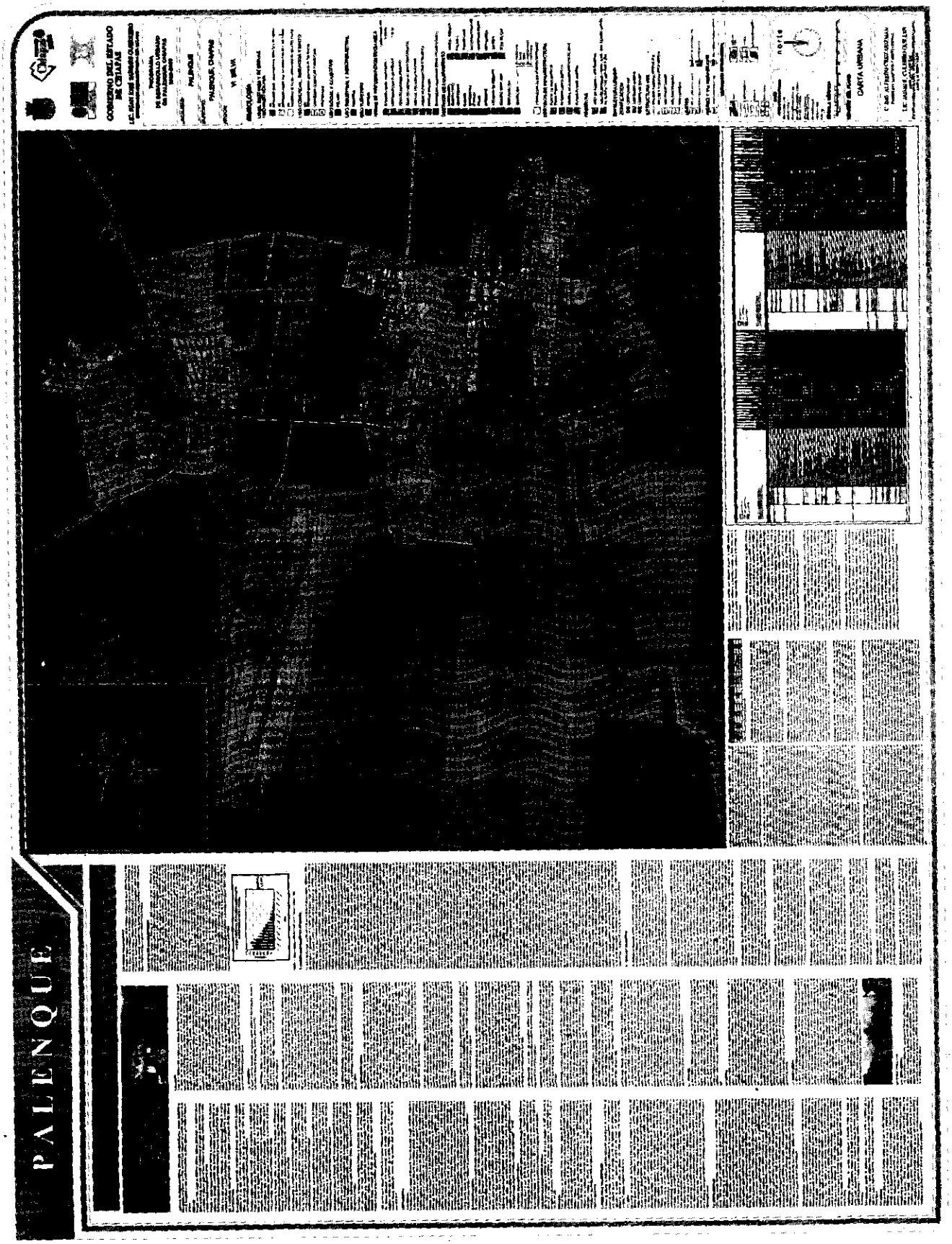
PALENQUE
CARTA URBANA

a la anterior. La calidad del resto de las edificaciones es pobre y evidencia una falta total de control sobre la imagen urbana, es decir, en cuanto a alturas, color, texturas y tipo de cubiertas. La Calle principal que desemboca en la plaza ofrece una imagen totalmente carente de interés y por el contrario, con una significativa contaminación visual causada por los servicios turísticos. Las viviendas que se encuentran fuera de la parte central no representan la arquitectura vernácula de la región, los materiales modernos han sustituido a los tradicionales, mostrando una imagen fuera de contexto. La imagen urbana de Pakal-Ná ofrece las mismas características que Palenque. Es importante destacar la zona de La Cañada, que aún ante el embate de la **"modernidad"** constructiva conserva un entorno natural de alto valor escénico y ecológico. La imagen urbana, en cuanto a su estructura, está conformada por las vialidades perimetrales que rodean una mancha urbana rectangular de forma muy regular. Una vialidad de penetración llega desde la carretera que limita la ciudad poniente hasta la plaza principal. Una calle perpendicular a la penetración divide la ciudad en dos y permite el desplazamiento vial hacia el norte y sur de la localidad. Lo que impide un desplazamiento rápido de la ciudad son las calles que carecen de pavimentación, que obligan a cambios constantes de dirección, lo que confunde a los visitantes. En Pakal-Ná la estructura urbana no está definida. La localidad ha crecido a lo largo de la carretera, sin que existan vialidades secundarias que estructuren una traza reticular, sino más bien es una traza irregular sin ordenamiento urbano.

1.10.- Medio Ambiente

Uno de los problemas ambientales maş graves en Palenque y Pakal-Ná es la contaminación de agua y suelo, provocada por los desalojos directos tanto de aguas residuales como de desechos sólidos dentro de la misma estructura urbana, principalmente en los arroyos Chinchibol y Bajluntie. Estos problemas se acentúan en las cañadas del oriente y el norte inclusive dentro de la estructura urbana, donde se vierten las descargas de aguas residuales sin tratamiento alguno, de las áreas que cuenta con drenaje.

1.11.- Riesgos y Vulnerabilidad

De acuerdo al estudio realizado por la Secretaría de Desarrollo Social **(SEDESOL)** en el año 2004, a través de la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Chiapas, se realizó el estudio de **"Atlas de Peligros de la ciudad de Palenque"** y en resumen se concluyo que los riesgos de mayor importancia dentro del área urbana son vulcanizadoras, talleres, ferreterías, farmacias, gasolineras, aguas residuales, residuos sanitarios, refugios temporales, concentración masiva, línea de alta tensión y la zona federal de la vía ferroviaria.

2.- Los Aspectos Socioeconómicos

La población del municipio de Palenque al año 2005 ascendía a 97 mil 991 habitantes de los cuales poco más del 38% residía en la ciudad (37 mil 301 habitantes). Hoy día se puede hacer un estimado de 40 mil habitantes en la ciudad de Palenque. Si consideramos los datos de población de los últimos treinta años, observamos que después de un ritmo de crecimiento que se aceleró en los ochenta hasta alcanzar una tasa máxima de 12.45%, en los últimos quince años, aun cuando se mantiene alta, ha registrado una tendencia decreciente. La distribución porcentual de hombres y mujeres es favorable a estas últimas con casi el 52%, lo cual puede asociarse a una significativa inmigración femenina proveniente de las zonas rurales. La concentración de la población en la cabecera municipal ha ido

aumentando de manera rápida en los últimos quince años. Mientras que en 1980, solamente el 15% de la población residía en la cabecera municipal, para 2005, cuando menos cuatro de cada diez personas residen en ella. Lo anterior implica que, como se ha visto en el análisis de los componentes de la estructura urbana, un conjunto de demandas de suelo, vivienda, servicios y equipamientos urbanos. La Población Económicamente Activa ocupada en el municipio es de 23,324 personas (82.6% hombres y 17.4 % de mujeres). Aunque la mayoría de la **PEA** se ocupa en actividades primarias (51.9%) cada vez adquieren mayor importancia las actividades secundarias (10.4%) y terciarias (35.6%), estas últimas vinculadas principalmente a actividades realizadas en la ciudad de Palenque. Cabe destacar el peso que tienen las mujeres dentro de la población económicamente activa ocupada en el sector terciario, con más del 37 por ciento. La estructura del ingreso, como en el resto del estado, se encuentra muy polarizada. Tenemos que casi el 29% no percibe ingresos, 30 por ciento percibe menos de un salario, 21% menos de dos salarios. Solamente un 0.91% percibe ingresos de más de 10 salarios mínimos. Esto se relaciona, por una parte, con el tipo de ocupaciones predominantes como lo son las agropecuarias en el campo, y las de servicios personales y domésticos, el comercio ambulante, de empleados de comercio, entre otros, en la ciudad. Y por otra, a los bajos niveles educativos y de capacitación de la fuerza de trabajo ocupada, dada la ausencia de servicios educativos universitarios y de centros de formación técnica acordes a los requerimientos del desarrollo de Palenque.

3.- Diagnóstico Pronóstico Integrado

La ciudad de Palenque, seguirá siendo el núcleo de todas las actividades, ubicándose como el eje económico y administrativo de la región, de fácil acceso. Para que se desarrollen dichas actividades, es necesario mejorar y demandar una mayor cobertura en cantidad y calidad de servicios urbanos, así como una mejor planeación en espacio de la vialidad para el fácil acceso a la ciudad, con jerarquización y señalamientos viales, el mejoramiento de las comunicaciones y líneas de autotransporte, para brindar un mejor servicio, tanto turístico como local. No obstante la disminución del ritmo de crecimiento demográfico, la población seguirá incrementándose como consecuencia del arribo de personas, teniendo que establecerse nuevas colonias para la edificación de las viviendas, dotar a éstas de los servicios y la infraestructura necesaria, generar condiciones para la creación de mayores empleos, mantener el equilibrio ecológico y mejores condiciones de comunicación, de transporte y de gestión administrativa para el desarrollo urbano de Palenque. Además, se tendrá que incorporar nuevos centros tanto culturales como deportivos, ya que en este sitio no se cuenta con cines, teatros, salas de exposiciones, y distribuyendo adecuadamente áreas culturales, comerciales, deportivas, administrativas y de asentamientos urbanos. Además de continuar con un crecimiento acelerado, se establecerán más asentamientos urbanos irregulares, agudizando el desorden en el espacio urbano, al propiciarse la invasión de zonas que no son susceptibles para conformar áreas urbanas. Estos incrementos de población también propiciaran que exista un reclamo mayor sobre seguridad pública, principalmente en la comunidad de Pakal-Ná, y a lo largo de la carretera que va a Frontera Corozal, siendo este un aspecto negativo para el turismo. Ante la carencia de fuentes de empleo con remuneraciones que permitan la satisfacción de las necesidades básicas de las familias, se ha registrado un fuerte crecimiento del comercio ambulante, lo cual ha empobrecido la imagen urbana, al obstruirse las principales calles del centro de Palenque y propiciando que la población y hasta el turista tengan que caminar sobre las avenidas y no por el área designada al peatón. Este problema probablemente seguirá aumentando sino se regula o se designan espacios para dicho comercio. En la ciudad existen numerosas escuelas de educación básica y del nivel medio superior que satisfacen las necesidades de jóvenes estudiantes de esos niveles. Sin embargo, para estudios posteriores éstos se ven obligados a trasladarse a ciudades

cercanas, incluidas las del vecino estado de Tabasco. Por ello; una de las demandas mayormente planteadas tanto en los talleres de planeación participativa como en entrevistas a diversos actores sociales ha sido la de la construcción de una universidad o cuando menos la apertura de campus de universidades ya existentes. Se observa una deficiencia en el fomento y promoción de actividades culturales, principalmente de las diversas manifestaciones locales y regionales, lo cual se complementa con la carencia de centros culturales, de recreación y deportivos (cines, teatros, salas de exposiciones, áreas deportivas). Al no atenderse estas carencias la ciudad pierde la oportunidad de ampliar las opciones de formación cultural de la población urbana, pero también de fortalecer los servicios turísticos que se limitan a los vinculados a la zona arqueológica y a las áreas naturales cercanas a la ciudad. Se registra una concentración de oficinas administrativas municipales y de delegaciones de gobierno estatal y federal en el centro de la ciudad. La densificación del espacio urbano en esta zona no permite una ampliación de las oficinas existentes y su ubicación provoca frecuentes congestionamientos vehiculares, con la consecuente pérdida de tiempo para los usuarios, pero sobre todo con el deterioro de la imagen urbana del centro de la ciudad. Dentro de la problemática ambiental el tema de mayor relevancia es la contaminación de los ríos Chacamax y Bajluntie, con las descargas de aguas negras. Esto origina que otros centros de población reciban dichas aguas contaminadas produciendo un sin número de enfermedades de pobladores vecinos que acuden y saturan los centros de salud de Palenque. Otros de los grandes problemas es la basura que genera el mercado municipal y sus alrededores y la basura que tiran los vecinos de colonias aledañas a las márgenes de los ríos, y en el mejor de los casos cuando la basura es recolectada por el ayuntamiento esta es depositada en el basurero municipal que se encuentra a cielo abierto. Otro de los problemas agudos en Palenque son las vialidades y el transporte (urbano y suburbano), el primero se enfatiza en la falta de salidas viales y circuitos que permitan descongestionar la zona centro de Palenque, ya que ahí están concentrados las oficinas del gobierno estatal, federal, bancos, comercio y algunos hoteles. Por lo tanto las vialidades están aglomeradas de vehículos que circulan de manera rotativa buscando estacionamiento o una vialidad de salida del centro. Esto aunado al desorden que generan las terminales de transporte suburbano y foráneo en el primer cuadro de la ciudad, causa grandes problemas de desplazamiento entre puntos muy cercanos. La Terminal de transporte foráneo se encuentra en el primer cuadro de la ciudad, una sobre la vialidad primaria con problemas de operatividad en la maniobra de los autobuses y otra a un costado de la vialidad primaria en la vía pública, originando problemas de tránsito vehicular. El factor que incrementa la problemática del transporte urbano y suburbano en Palenque es la desintegración del gremio de transporte, la falta de regulación, las concesiones otorgadas de manera discrecional y los taxis piratas. En lo que respecta al Equipamiento urbano, la problemática general está sustentada en algunos casos en que no existe el equipamiento y en otras que se encuentran saturados. Por lo que es realmente una exigencia la Terminal de autobuses foráneos y suburbanos, estacionamiento públicos en el primer cuadro de la ciudad, reubicación del mercado municipal, crear una universidad que se adopte a las necesidades propias de la región, construcción de un centro recreativo adicional al parque de feria, buscar una zona apta para la instalación de un nuevo panteón, mejorar las condiciones del basurero municipal, reubicar a las oficinas de gobierno del estado en un solo edificio (proyecto en proceso) y establecer espacios adecuados para la instalación de nuevas estaciones de servicios y desarrollo turístico. En el tema de imagen urbana se diagnosticó y analizó la problemática de la saturación de comercio informal en el primer cuadro de la ciudad, el desorden visual que causan los anuncios que no se encuentran regulados y finalmente el aspecto deteriorado que proyecta el centro urbano de Palenque y Pakal-Ná, debido a la basura que es tirada en vía pública. Los problemas de salud y educación dentro de los barrios y colonias, es propiciado en gran medida por los habitantes del barrio y no por las autoridades, la contaminación de los ríos, la quema de la basura, la ruptura de calles y la tala de

árboles pequeños lo han originado los mismos habitantes del barrio. Relacionado a la educación, se requiere una intervención importante de las dependencias competentes, sobre todo en el rubro de educación para adultos, ya que en su gran mayoría el nivel escolar promedio es sexto de primaria, esto ocasiona que se vean limitados para acceder a oportunidades de trabajo y en consecuencia los ingresos familiares son escasos. Pero el problema del empleo tiene orígenes muy identificados, es decir, los habitantes de barrios y colonias que están asentados en las periferias de la mancha urbana, la gran mayoría proviene de comunidades rurales o de otros centros de población en donde vivían con carencias de oportunidades de trabajo y decidieron trasladarse a la ciudad para obtener mejores ingresos, sin embargo la gran mayoría no cuenta con documentos que certifiquen su nivel de estudios (los que tienen el nivel primaria o secundaria), y los demás no asistieron a la escuela y principalmente adoptan oficios de albañilería, plomería, carpintería, y en el caso de las mujeres la principal actividad es como empleadas domesticas, lavanderas o encargadas de algún pequeño comercio. En ese sentido, el principal problema que dificulta el desarrollo de los habitantes de los barrios y colonias es sin duda el empleo, la población requiere mayor ingreso económico para mejorar sus condiciones de vida en el ámbito familiar, lo anterior es factible solo emprendiendo una campaña agresiva de capacitación, educación y valores de convivencia para generar comunidades organizadas para resolver sus propios problemas sin depender totalmente de las autoridades. Además de lo anterior, es necesario mejorar las condiciones de infraestructura para hacer el entorno favorable de los barrios. Esto conlleva a la apropiación del barrio como parte de la ciudad, este factor de pertenencia es muy importante y ayuda en los cambios de actitud de la población.

II.- Políticas y Estrategias

A.- Políticas de desarrollo urbano: La política principal de desarrollo urbano para el centro de población de Palenque es la de regular en la medida de lo posible la expansión territorial la cual ha sido sometida durante los últimos 10 años, lo cual ha generado insuficiencias en los servicios básicos propiciando que muchos predios rústicos hayan sido lotificados por sus propietarios y sean los principales promotores de espacios para la vivienda en el centro de población. Aunado a lo anterior, el centro de población de Palenque requiere de un ordenamiento territorial que le permita desde una perspectiva de desarrollo económico, potencializar adecuadamente su territorio, con la finalidad de promover turísticamente ese conjunto de espacios urbanos que posee para brindar un alojamiento y estancia que requiere el turismo internacional; de tal suerte que esta política sea apropiada principalmente por los actores adecuados para generar mayor certidumbre en las inversiones y el desarrollo urbano que se requiere.

A.1.- Crecimiento: La política de crecimiento, se impulsara principalmente en las áreas ubicadas al norte, al oriente y al sur de la mancha urbana de Palenque y hacia la parte norte y oriente de Pakal-Ná. La parte norte entre el límite del antiguo aeropuerto y la actual área urbana, en los últimos años ha experimentado un crecimiento irregular generado que las autoridades introduzcan servicios básicos y algunos equipamientos para generar las condiciones mínimas de habitabilidad. En virtud de lo anterior se requiere regular ese crecimiento con vialidades que delimiten las zonas aptas de urbanización y consoliden dichos asentamientos. La zona sur de Palenque ha crecido en menor proporción que la zona norte, sin embargo se requiere regular dicho crecimiento en virtud de estar cercanas a zonas de ríos (Bajluntie y Chacamax) y requiere de puntual atención para evitar que se convierta en zona de riesgo y genere mayor contaminación. Finalmente en la parte oriente de Pakal-Ná, se propone a mediano plazo generar espacios habitacionales como reserva de crecimiento,

considerando que dicha zona tiene gran potencial industrial y que también requiere de espacios habitacionales para complementar los procesos de urbanización. En resumen, las zonas mencionadas se consideran como las mejores opciones para incorporar al desarrollo, ya que su aprovechamiento implica menos costo económico y social, es decir, representa menor dificultad para su aprovechamiento, siendo las zonas de mas fácil acceso con la tendencia más significativa de crecimiento, por lo que el costo de urbanización será menor. En estas áreas de reserva del crecimiento se deberán estimular y/o imponer urbanizaciones con densidades altas. Se deberá limitar el crecimiento en las zonas aledañas al Aeropuerto Internacional, así mismo de la ruta de aproximación y despegue de los aviones.

A.2.- Conservación: Esta política de conservación se aplicará principalmente en el sector sur en las zonas aledañas de la carretera Palenque-Zona Arqueológica en la zona arbolada alta, después de la cota 100 y en el corredor Palenque-Pakal-Ná, principalmente en las zonas arboladas ubicadas al oriente de la **CBTA**. Los accesos tanto provenientes de Ocosingo como de Catazajá sobre las márgenes de la Carretera Federal No. 199, deberán de observar esta política de conservación, ya que la vegetación aun conserva el contexto de la región selva y forma parte del patrimonio ecológico. De igual forma se deberá de conservar las zonas arboladas de las riberas del río Bajluntie. Dentro del área urbana de Palenque la política se aplicará rigurosamente en la zona de La Cañada.

A.3.- Mejoramiento: La política de mejoramiento estará principalmente encauzada al restablecimiento del sistema integral de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público; los servicios urbanos forman parte fundamental del desarrollo integral del centro de Palenque y Pakal-Ná, ya que constituye una de las principales demandas por parte de los habitantes. Es imperativo que los esfuerzos de dependencias federales, estatales y municipales, establezcan un frente común para mejorar la calidad de los servicios urbanos. Aunado a lo anterior, se requiere mejorar el patrimonio arquitectónico del área urbana actual en los polígonos de Palenque y Pakal-Ná, poniendo mayor énfasis en la zona central, en el parque central y en las manzanas ubicadas en un radio de 400 mts, también se realizara en las Avenidas; Central, 1a. Sur, 1a. y 2a. Norte, en donde esta política se apoyara con un programa intensivo de imagen urbana.

B.- Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico: La región Selva y particularmente Palenque, cuentan con un potencial ecológico único en Latinoamérica, y esto deberá preservarse a través del ordenamiento territorial; como estrategia urbana, las áreas principales de conservación ecológica son: el corredor de acceso a la zona arqueológica , la zona oriente del corredor Palenque-Pakal-Ná y la zona denominada la Cañada, ya que dicha vegetación es digna de preservar y no de explotar ó deteriorar con nuevas construcciones que afectan en gran medida la riqueza natural del lugar. Lo anterior está sustentado en el sentido de que desde hace años han existido construcciones, principalmente hoteles y restaurantes que no han generado las expectativas de crecimiento económico que esperaban y han deteriorado el medio ambiente con las construcciones realizadas. De tal forma que conservar la actual estrategia sobre dicha área no redundaría positivamente a ninguno de los actores que intervienen; por lo que la estrategia de conservación es la más adecuada y propicia.

B.1.- Protección: Las zonas que requieren mayor atención para implementar una política rigurosa de protección son la parte oriente y sur del centro de población, específicamente en la ribera de los ríos Bajluntie y Chacamax, ya que dichos ríos se encuentran en una etapa de contaminación considerable y es necesario la intervención de los tres niveles de gobierno para generar mecanismos de control para evitar que sigan creciendo los asentamientos humanos y las descargas de aguas

negras a los ríos, por otro lado es importante conservar la vegetación extensa que aun existe en la zona.

B.2.- Aprovechamiento: La zona de aprovechamiento para el desarrollo urbano, principalmente para el equipamiento de servicios turísticos y para la ubicación de oficinas administrativas municipales, estatales y federales, es el predio ubicado frente a la glorieta de la madre **"Cho'l"**, el cual colinda por un lado con la Carretera Federal No. 199 proveniente de Ocosingo y la carretera de acceso a la Zona Arqueológica. Así también para servicios turísticos se propone utilizar el predio del antiguo aeropuerto, ubicado al norte de Palenque y al poniente de la carretera.

B.3.- Restauración: En el tema de restauración, la pronunciación mayor es la de reforzar los mecanismos de vigilancia para evitar la tala de árboles clandestina, es necesario generar proyectos de reforestación, ya que cada vez existen más construcciones y menos árboles, y estos generan sombra y cobijo y además reducen los efectos del calor. La política es fomentar en los barrios y colonias el uso de plantación de árboles de especies nativas del estado o de la región, ya que debido a la gran pérdida de vegetación producto de la urbanización de Palenque y Pakal-Ná, cada vez son más escasas las especies de árboles en la zona urbana.

C.- Estrategia urbana en función del desarrollo económico: En el ámbito de las estrategias a desarrollar para que la ciudad de Palenque se ostente como una ciudad que oferte equipamientos y servicios acorde al potencial que tiene, el primer proyecto que se plantea es el Aeropuerto Internacional de Palenque trayendo ventajas competitivas para la ciudad, ya que el turismo nacional e internacional podrá llegar directamente a la ciudad; así como la creación de un corredor de servicios turísticos en la ubicación del actual Aeropuerto; se plantea la construcción de una autopista a San Cristóbal de Las Casas, con la finalidad de acortar la distancia entre estas dos ciudades turísticas. Además se plantea la creación de un parque urbano temático de conservación ecológica, dicho proyecto estaría ubicado en la periferia del aeropuerto, ya que ahí existe una vegetación considerable y es de las pocas zonas de Palenque que conserva en cierta medida su vegetación.

Otro de los proyectos es el de consolidar el andador que conduce hacia la Zona Arqueológica, ya que debido a su irregularidad en cuanto a su trazo hace complicado su funcionamiento, dicho andador deberá ser complementado con mobiliario urbano, señalización, parabuses e iluminación, esto generaría mayor uso por parte de los turistas (principalmente extranjeros) y se vincularía a espacios ya desarrollados en dicho trayecto. Uno de los proyectos que resulta de gran vitalidad para el funcionamiento correcto de la ciudad de Palenque, es la Terminal de Autobuses Foráneos y Suburbanos, ya que debido a la falta de una Terminal adecuada, no permite brindar un servicio adecuado a los turistas que anualmente arriban a Palenque. La Terminal de autobuses permitirá ofrecer un servicio de transporte adecuado a una ciudad que ofertara en gran medida el potencial de servicios de la región Selva; dicha acción deberá de consumarse a corto plazo. Para mejorar las condiciones de imagen urbana del centro de palenque es necesario ordenar o reubicar las terminales informales de transporte suburbano que ocupan la vía pública. Se requiere de una Terminal de transferencia en la cual opere adecuadamente las cooperativas de transporte colectivo y taxis que establecen comunicación diariamente con comunidades rurales y otros centros de población. Este proyecto deberá de realizarse a corto plazo, ya que es una de las acciones integrales para el rescate del centro urbano de palenque. De acuerdo al proyecto de transformación urbana del centro de Palenque, se requiere de acciones especificas, y una de ellas es la de depurar la intensidad de uso de suelo que actualmente satura y genera contaminación

visual, ruido, tráfico vehicular, etc.; en el párrafo anterior se manifestó la propuesta de reubicar las terminales de transporte foráneo y suburbano, lo anterior generara que el centro sea utilizado para fines comerciales y en un mediano plazo como espacio turístico adecuado a las necesidades actuales del turismo. La segunda acción será la de implementar el proyecto de corredor comercial que consiste en mejorar las condiciones visuales de los comercios y establecimientos de una manera adecuada y ordenada para brindar una mejor imagen urbana, dicho circuito iniciaría en la cabeza maya con dirección hacia el parque, bordearía el parque y regresaría en la avenida Miguel Hidalgo y se incorporaría en la Avenida Benito Juárez y como tercer acción se propone utilizar el predio del antiguo aeropuerto para servicios turísticos. Aunado a este proyecto se establecería la señalética urbana. Finalmente, otro proyecto que generaría desarrollo económico es la de rehabilitar las condiciones ambientales de los ríos Chacamax y Bajluntie, para establecer balnearios y desarrollo ecoturístico, dichos proyectos estarían acompañados de un promotor como lo es **FONATUR**.

D.- Estrategia de Desarrollo Urbano: La estrategia de desarrollo urbano está estructurada desde una perspectiva de planeación incluyente, que permita a menor costo socioeconómico, concretar la política de desarrollo urbano integral, dotando de los servicios urbanos mínimos de suelo, vivienda, equipamiento e infraestructura, a toda la población, preferentemente a los sectores más desprotegidos que actualmente viven, y que se calculan vivan al año 2030, dentro de los límites del centro de población de Palenque y Pakal-Ná. La presión sobre el suelo urbano de Palenque es un problema que es necesario abatirlo con estrategias claras y precisas para establecer un orden sobre el crecimiento y la regulación del desarrollo urbano. La principal opción para reducir esta demanda excesiva, será la de impulsar un proceso urbano de redensificación y crecimiento con densidades medias y altas, en las colonias y/o barrios, dentro de los polígonos de Palenque y Pakal-Ná que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano básico; deberá instrumentarse una estrategia de redensificación a rangos medios de 80 hab/ha. En la estrategia de crecimiento futuro, se impulsaran los sectores ubicados norte y sur de la mancha urbana de Palenque, es la mejor opción para incorporar al desarrollo, ya que su aprovechamiento implica menos costo económico y social, en estas áreas de reserva del crecimiento se deberán establecer densidades promedio de 110 hab/ha. Sin embargo, una parte fundamental es el crecimiento y consolidación de Pakal-Ná como un subcentro urbano que aglutine a las diferentes colonias que se encuentran dispersas en la parte norte de palenque. La consolidación de los corredores comerciales, turísticos y de servicios le dará vida e integraran la ciudad en una sola.

E.- Estrategia de Desarrollo Urbano con los diferentes sectores, Estrategia de Suelo: La disponibilidad de suelo para la vivienda popular y de interés social es un objetivo fundamental de la política de reservas territoriales, para ello se darán facilidades a las empresas que aporten el suelo a un costo inferior al del mercado, se impulsará la intervención del Ayuntamiento de Palenque para la incorporación de suelo de origen ejidal; se estimulará la venta de predios baldíos y el incremento a sus cargas impositivas y se establecerá un padrón de suelo para vivienda para la adecuada administración de la reserva. En cuanto a la gestión, uso y administración de la vivienda, es necesario facilitar la tramitación de los programas y cuidar el buen uso y mantenimiento de la vivienda, para ello se revisarán los costos vigentes de los permisos y trámites y se elaborará una regulación especial para grupos prioritarios.

F.- Estrategia de vivienda: Con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos en este Programa de Desarrollo Urbano de Palenque, es indispensable que las viviendas catalogadas en regular o mal estado, se canalicen a un programa de mejoramiento de vivienda cuyo resultado consiste en el

apoyo a la autoconstrucción de las viviendas, reduciendo con esto costos y garantizando un mejor bienestar de vida a los habitantes y evitar asentamientos habitacionales irregulares en el centro de población, aunado a esto se deberá difundir periódicamente el inventario de suelos aptos para vivienda ante los promotores y constructores de vivienda, permitiendo la participación del sector privado en este tipo de desarrollos. Para tener acceso a los programas de mejoramiento de vivienda o en su caso de vivienda nueva, es necesario la organización de los barrios involucrados para generar un padrón real de los beneficiarios y solicitar a la autoridad municipal su incorporación a los programas federales que encabeza la **SEDESOL**, a través de **FONHAPO** (Fondo Nacional de Habitaciones Populares), como el otorgante del subsidio y en el ámbito estatal, el Instituto de la Vivienda es el encargado de proporcionar la asistencia técnica, legal y operativa para el buen desarrollo de estos programas.

G.- Estrategia de utilización de lotes baldíos y redensificación: Una de las políticas generales de este programa es la de utilizar al máximo el suelo con que dispone el área urbana actual, lo anterior con la finalidad de alcanzar las densidades promedio de 80 hab/ha, con lo que se incrementarían los beneficiarios cuando se realizan obras de mejoramiento de infraestructura básica en zonas habitacionales establecidas, para que esto suceda se requiere de acuerdos con propietarios de los terrenos baldíos, ya sean comuneros, ejidatarios o particulares, en el corto plazo, a fin de utilizar dichas áreas, para ofertar en primera instancia a la población futura espacios habitacionales habitables y con todos los servicios.

H.- Estrategia de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos. Equipamiento Urbano: En cuanto al equipamiento educativo se requieren principalmente renovar los espacios educativos existentes, con mobiliario y equipo, y mejorar las condiciones actuales de las edificaciones construidas, además de prever en las áreas de nuevo crecimiento la incorporación de infraestructura educativa; así también es necesario hacer un Centro de Capacitación para el Trabajo enfocado a prestaciones de servicios turísticos. Como parte del equipamiento cultural, es necesario reforzar la infraestructura de la Casa de la Cultura con los espacios necesarios para su correcto funcionamiento, además de construir un Teatro y un Centro de Convenciones para actividades propias del turismo internacional y estar adecuados a preservar la denominación que recibió la Zona Arqueológica de Palenque como **"Maravilla de México"**. Para cubrir las expectativas de salud y asistencia social, se requiere ampliar las instalaciones de los centros de Salud en la zona centro, la construcción de la Clínica de la Mujer, ampliación y mantenimiento del Hospital General y crear Centros de Desarrollo Comunitario en cada centro de barrio. En cuanto al transporte es necesario reubicar los sitios de taxis y transporte público que actualmente ocupan toda el área central de Palenque. En el equipamiento para la administración pública se propone construir una Unidad de servicios administrativos y turísticos dentro del polígono **"Quechula"**. En el sector abasto, se requiere de la construcción del Mercado público en la zona sur. De igual forma se precisa la Construcción del Aeropuerto Internacional y de la Unidad de servicios Turísticos en la zona arqueológica.

Relativo a la recreación y deportes, será necesario rehabilitar la unidad deportiva y acondicionarla para torneos municipales y regionales, utilización de áreas verdes para la creación parques, canchas y juegos infantiles. Promover y gestionar la construcción de un Aeropuerto Internacional.

I.- Estrategia de Infraestructura: En cuanto a la infraestructura vial, se requiere pavimentar o mejorar las calles y avenidas de la red de vialidad primaria y secundaria en la estructura urbana

existente y propuesta en la ciudad, tal es el caso del reencarpetamiento asfáltico de las avenidas 12 de Octubre, Allende y Jorge de la Vega. Así también es necesario ubicar paradas de transporte público, bahías de estacionamiento y señalamiento vial a lo largo de los corredores urbanos. En el ámbito de agua potable es prioritario hacer un estudio integral para la rehabilitación, ampliación y la sectorización de las redes hidráulicas, en lo que respecta al alcantarillado sanitario se requiere de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, para establecer un programa de atención oportuna y la viabilidad de incorporar la red de drenaje futura para el correcto funcionamiento de la laguna de oxidación, también se propone la construcción de colectores norte, sur y oriente. Se requiere la construcción del alcantarillado pluvial. En el tema de alumbrado público se continuará con la instalación de más luminarias en la periferia urbana y áreas de crecimiento urbano propuestas. En lo que respecta a los servicios urbanos se plantea la construcción de un relleno sanitario intermunicipal **"Palenque-Playas de Catazajá-La Libertad"**.

J.- Estrategia de Imagen Urbana: La política de crecimiento urbano propuesta comprende la saturación de los baldíos, iniciándola con la introducción de servicios y equipamiento, para lo cual los particulares deberán proveer los espacios suficientes y necesarios; mientras que la obtención de reservas territoriales deberá ser regulada a través de las autoridades municipales. Se plantea una estrategia de mejoramiento urbano, la cual su política tiene por objeto ordenar, fortalecer, renovar y efectuar mejoramientos principalmente en los corredores urbanos de acceso y salida del centro de población, así como las vialidades nuevas que dirijan hacia la zona de desarrollo ecoturístico, tal es el caso del mejoramiento de imagen urbana del boulevard Pakal-Ná-Madre Chol, mejoramiento de imagen urbana de Av. Miguel Hidalgo, mejoramiento de infraestructura urbana en la Av. Juárez, integración de la plaza central y atrio y un programa de señalización turística.

K.- Estrategia de Medio Ambiente: Establecer la restricción absoluta de la ocupación con usos urbanos de las áreas señaladas como no urbanizables que han sido definidas con base en el análisis de su vulnerabilidad en caso de desastre y en la necesidad de preservar y restaurar las áreas naturales, principalmente las zonas cercanas a los ríos Bajluntie y Chacamax y sus escurrimientos que están presentes colindantes al área urbana, indispensables para la conservación de la flora y fauna y para garantizar la capacidad de recarga de los mantos acuíferos que constituyen la fuente fundamental de dotación de agua para la localidad. En esta misma categoría se incluyen las áreas que potencialmente pueden ser sujetas de alta productividad agrícola y/o pecuaria, las que además de contribuir al logro de los objetivos de equilibrio ecológico ya mencionados, coadyuvarán a la generación de empleo y a la satisfacción de necesidades alimenticias de la población. En colaboración con instancias federales y estatales, el Ayuntamiento se deberá realizar trabajos tendientes al ordenamiento territorial de la localidad, definiendo las áreas agropecuarias colindantes que pueden ser decretadas con una categoría de manejo que impida su cambio a otro uso del suelo, las que se denominarán con el término de áreas de preservación ecológica.

Publicación No. 1205-A-2009

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapas
Secretaría de Obras Públicas Municipales
Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Chiapas, se convoca a los interesados en participar en la(s) invitacion(es) abierta(s) para la contratación de: Adquisicion de paquetes de materiales de construccion, primera convocatoria FISM/2009.

MOC-ADQ-001-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 09:00 horas	06/08/2009 09:00 horas	Ejido Santa Martha Corozal	Adquisición de Materiales de construcción	34	Paquete
MOC-ADQ-002-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 09:30 horas	06/08/2009 09:30 horas	Poblado Santa Rosa Yaxala	Adquisición de Materiales de construcción	34	Paquete
MOC-ADQ-003-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 10:00 horas	06/08/2009 10:00 horas	Poblado La Garrucha	Adquisición de Materiales de construcción	35	Paquete
MOC-ADQ-004-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 10:30 horas	06/08/2009 10:30 hrs	Rancheria Alacte Buena vista	Adquisición de Materiales de construcción	36	Paquete
MOC-ADQ-005-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 11:00 horas	06/08/2009 11:00 horas	Pedregal San Angel	Adquisición de Materiales de construcción	39	Paquete
MOC-ADQ-006-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 11:30 horas	06/08/2009 11:30 horas	Ejido Eden del Carmen	Adquisición de Materiales de construcción	41	Paquete
MOC-ADQ-007-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 12:00 horas	06/08/2009 12:00 horas	Ejido Nazareth Congregación Virginia	Adquisición de Materiales de construcción	45	Paquete
MOC-ADQ-008-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 12:30 horas	06/08/2009 12:30 horas	Rancheria segunda seccion El mango	Adquisición de Materiales de construcción	46	Paquete
MOC-ADQ-009-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 13:00 horas	06/08/2009 13:00 horas	Ejido Nazareth	Adquisición de Materiales de construcción	50	Paquete
MOC-ADQ-010-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 13:30 horas	06/08/2009 13:30 horas	Ejido La trinidad	Adquisición de Materiales de construcción	56	Paquete
MOC-ADQ-011-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 14:00 horas	06/08/2009 14:00 horas	Ejido San Miguel	Adquisición de Materiales de construcción	57	Paquete
MOC-ADQ-012-09	$ 100.00	31/07/2009	31/07/2009 14:30 horas	06/08/2009 14:30 horas	Ejido Guadalupe Victoria	Adquisición de Materiales de construcción	66	Paquete

MOC-ADQ-013-09	$ 100.00	03/08/2009	03/08/2009 9:00 horas	10/08/2009 09:00 horas	Poblado Nueva Morelia	Adquisición de Materiales de construcción	67	Paquete
MOC-ADQ-014-09	$ 100.00	03/08/2009	03/08/2009 9:30 horas	10/08/2009 09:30 horas	Rancheria El Ocotal	Adquisición de Materiales de construcción	67	Paquete
MOC-ADQ-015-09	$ 100.00	03/08/2009	03/08/2009 10:00 horas	10/08/2009 10:00 horas	Nuevo poblado San Jacintol	Adquisición de Materiales de construcción	72	Paquete
MOC-ADQ-016-09	$ 100.00	03/08/2009	03/08/2009 10:30 horas	10/08/2009 10:30 horas	Poblado Nuevo El triunfo	Adquisición de Materiales de construcción	76	Paquete
MOC-ADQ-017-09	$ 100.00	03/08/2009	03/08/2009 11:00 horas	10/08/2009 11:00 horas	Barrio Pomarrosa (Abasolo)	Adquisición de Materiales de construcción	77	Paquete
MOC-ADQ-018-09	$ 100.00	03/08/2009	03/08/2009 11:30 horas	10/08/2009 11:30 horas	Ejido Santo Tomas	Adquisición de Materiales de construcción	107	Paquete
MOC-ADQ-019-09	$ 100.00	03/08/2009	03/08/2009 12:00 horas	10/08/2009 12:00 horas	Ejido Las tazas	Adquisición de Materiales de construcción	184	Paquete
MOC-ADQ-020-09	$ 100.00	03/08/2009	03/08/2009 12:30 horas	10/08/2009 12:30 horas	Ejido La soledad	Adquisición de Materiales de construcción	194	Paquete

- No se realizará visita al sitio de trabajos

El contenido de cada paquete es el siguiente:

- 02 toneladas de cemento Gris Portland Tipo I
- 07 Armex para castillo de 15x15 cm
- 2 varillas de 3/8" fý=4200 kg/cm2
- 02 kg de clavo cabeza de plomo de 2 ½"
- 03 kg de clavo de 2 ½ "
- 02 kg de clavo de 3"
- 02 kg de clavo de 4"
- 15 kg de alambre recocido
- 20 hojas de lámina galvanizada tipo zintro alum 3.05 m
- 03 caballetes de lamina

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el H. ayuntamiento municipal de Ocosingo, Chiapas en la Secretaria de Obras publicas municipales, ubicada en Palacio Municipal Número s/n, Colonia Barrio centro, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas, teléfono: 019196730015, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs a 15:00 hrs horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a favor de la Tesoreria municipal. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado: En la secretaria de obras publicas del H. ayuntamiento municipal de Ocosingo, Chiapas, ubicado en: Palacio municipal Número s/n, Colonia Barrio centro, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Los materiales seran entregados en cada localidad
- Plazo de entrega: 45 dias naturales.
- El pago se realizará: A los 45 dias naturales, contra entrega total de bienes y presentacion de la factura, y documentación correspondiente, asi como los recibos de conformidad por parte de los consejos de participación ciudadana de cada localidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..

OCOSINGO, CHIAPAS, A 21 DE JULIO DEL 2009.
M.V.Z. CARLOS LEONEL SOLORZANO ARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA.

Publicación No. 1206-A-2009

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas
Dirección de Ingeniería de Costos

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Servicios y Obra Pública, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Espacios Educativos. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Lic. José Antonio Zenteno Santiago, el día 16 de julio de 2009.

Licitación Pública

Número licitación	Costo de las Bases				
37906001-007-09	$ 2,000.00 Costo en compranet: $ 1,800.00	24/07/2009	24/07/2009 11:00 horas	24/07/2009 10:00 horas	30/07/2009 09:00 horas

Clave de la obra	Descripción			
1010302	Construcción de un Edificio de Vinculación con Aire Acondicionado de la Universidad Tecnológica de la Selva en Ocosingo, Chiapas.	10/08/2009	130	$ 10,000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de julio de 2009, a las 11:00 horas en: Presidencia Municipal de Ocosingo, Chiapas, ubicado en: Domicilio Conocido número S/N, Colonia Centro, C.P. 29951.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 30 de julio de 2009, a las 09:00 horas, en: Salón de usos múltiples del INIFECH, Libramiento Sur Poniente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Domicilio conocido, Ocosingo, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de julio de 2009, a las 10:00 horas en: Presidencia Municipal de Ocosingo, Chiapas, C.P. 29951.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Libramiento Sur Poniente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 6170050 Ext. 42055, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del INIFECH, este pago no es reembolsable. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia técnica se comprobará con documentación oficial en obras similares a los que se licitan en esta Convocatoria y la Capacidad Financiera se comprobará con el certificado de Registro de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas 2009, contando con las especialidades solicitadas en esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Acreditar la capacidad financiera con el Capital Contable mínimo indicado para la Licitación. 2.- Tratándose de personas morales, que acrediten su constitución legal mediante acta en testimonio original o certificación notarial correspondiente, así como los poderes convenientes de su representante legal. 3.- En el caso de las personas físicas, que acrediten su personalidad con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. 4.-Certificado de Registro de contratistas 2009 expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas (En su caso, presentar dicho certificado de c/u de los que participan en Convenio), así como la especialidad de la persona o de su representante técnico según sea el caso y capital contable requerido para participar en esta Licitación. 5.- Constancia de no adeudos fiscales actualizado, emitido por la Secretaría de Hacienda. 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. 7.- Que cubra el costo de las bases respectivas. 8.- Los participantes que se inscriban a través del Sistema compranet, enviar vía fax al 01 961 6170050 o de manera personal, copia del recibo de pago en un plazo no mayor a un día hábil después de la fecha límite de inscripción, en el horario de 08:00 a 16:00 Hrs., caso contrario no se considerarán para participar en la licitación. 9.- Solicitud por escrito manifestando su aceptación de participar en la licitación. Notas: En el caso de contar con su documentación completa y actualizada en los expedientes que obran en el Departamento de Contratos y Estimaciones del INIFECH únicamente presentará los documentos señalados en los puntos N° 6, 7, 8 y 9. * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar un contrato para la presentación de propuesta conjunta como se estipula en los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas * Se sugiere el uso del sistema de precios unitarios de Neodata versión 2008 para el análisis de la propuesta (requiere licencia de usuario del proveedor) para software de llenado (catálogo electrónico) el contratista podrá recoger CD en las oficinas centrales del INIFECH, o bien, obtenerlo en la dirección de Internet www.neodata.com.mx, en ambas modalidades es sin costo alguno. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 43, de la ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 39, Fracción I; Sección primera Apartado «A» Artículos 49 al 55; Apartado «B» Artículos 56, 57 y 58; Apartado «C» Artículos 59 al 63; Apartado «D» Artículo 64; Apartado «E» Artículos 65 y 66; y Apartado «F» Artículos 67, 68 y 69, de la Ley de Obra Pública del Estado; El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto emitirá un Dictamen que servirá como base para emitir el fallo correspondiente; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la

totalidad de los requerimientos solicitados, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones mensuales de avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 21 de julio de 2009.

Lic. José Antonio Zenteno Santiago, Director General.- Rúbrica.

Avisos Judiciales y Generales:

Publicación No. 676-C-2009

Poder Judicial del Estado de Chiapas
Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Huixtla, Chiapas

Edicto

C. Isidro Morales Pérez.
Donde se encuentre:

En el expediente número 362/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por **Patricia Rangel Nolasco** en contra de **Isidro Morales Pérez**, el Juez del conocimiento por auto de 28 veintiocho de abril del año 2008, dos mil ocho, ordenó correr traslado y emplazar al demandado **Isidro Morales Pérez**, para que dentro de un término de 9 nueve días conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos propios que deje de contestar.- Asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante lista de acuerdos que se publican en los Estrados del Juzgado.

En proveído de 22 veintidós de junio del año que transcurre, se ordenó publicar Edictos por tres veces en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para hacerle de su conocimiento la radicación del presente juicio y dé contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido.

Huixtla, Chiapas; junio 30 de 2009.

Atentamente

La Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Alma Luz Robles Ramírez.- Rúbrica.

Tercera y Última Publicación

Publicación No. 678-C-2009

Juzgado Cuarto del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Edicto

C. Juana Escobar Espinoza.
En donde se encuentre:

En el expediente número 365/2007, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada María Alvarado Gutiérrez, en su

carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE**, en contra de **Juana Escobar Espinoza**, el Juez del conocimiento mediante el auto de fecha 02 dos de abril del presente año se ordenó correr traslado y emplazar a **Juana Escobar Espinoza**, debiendo anunciarse por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad, así como en los Estrados de este Juzgado. Para que el citado demandado tenga conocimiento de la demanda entablada en su contra y dentro del término de 09 nueve días a partir el día siguiente que quede debidamente notificado por medio de la última publicación de los edictos, ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda instada en su contra si así conviniere a sus intereses, quedando a su disposición en la Secretaría del conocimiento las copias de traslado y anexos, apercibido que de no hacerlo, a petición de parte se procederá en consecuencia, teniéndole por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda o los que dejaren de contestar; asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, caso contrario, las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán efectos por Estrados. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; abril 22 veintidós del año 2009, dos mil nueve.

El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adolfo Iván Mendoza Luis.- Rúbrica.

Tercera y Última Publicación

Publicación No. 680-C-2009

Juzgado Segundo del Ramo Civil, Distrito Judicial de Tuxtla, Chiapas

Edicto

C. Genaro Abenamar Constantino Solórzano. Donde se encuentre:

En el expediente civil número **1269/2008**, relativo al Juicio **Jurisdicción Voluntaria,** promovido por **Solida Administradora de Portafolios S.A. de C.V.,** a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, en contra de **Genaro Abenamar Constantino Solorzano,** el Juez del conocimiento dicto autos que literalmente dicen: Juzgado Segundo del Ramo Civil.- Tuxtla Gutierrez, Chiapas; marzo 30 treinta de 2009, dos mil nueve. - - - Por presentada la Licenciada María Alvarado Gutiérrez, con la personalidad que tiene reconocida en autos, en los términos de su escrito recibido el día 27 veintisiete del actual, por medio del cual solicita se efectue el emplazamiento del demandado a través de edictos, al respecto se acuerda. - - - Visto lo solicitado por el ocursante en su escrito de cuenta, por cuanto se advierte de las razones actuariales que obran en autos, que no ha sido posible la localización de la parte demandada, por lo anterior, con fundamento en el artículo 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado y del último párrafo del citado numeral, se ordena realizar el emplazamiento del demandado **Genaro Abenamar Constantino Solorzano**, por medio de Edictos que se deberán de publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, debiendo contener el edicto de referencia, el contenido integro del auto de fecha 10 diez de noviembre del año 2008, dos mil ocho, y del presente proveído; haciéndose del conocimiento a la parte demandada que cuenta con el término de nueve días para contestar la demanda y, comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos correspondientes, asimismo quedan a su disposición en la secretaría

del conocimiento las copias de la demanda y de los documentos base de la acción para que se instruya de ellos. Por último, quedan a disposición del interesado, los edictos de referencia para que los haga llegar a su destino.- Notifíquese y cúmplase. - - - Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Manuel de Jesús Hernández Guerra, Juez Segundo del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante el Licenciado Lisandro Arturo Cervantes González, Primer Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. —**Inserción.**— Juzgado Segundo del Ramo Civil.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 diez de noviembre de 2008, dos mil ocho. - - - Téngase por presentada a la Licenciada María Alvarado Gutiérrez, en su carácter de Apoderada General de la persona moral denominada **Solida Administradora de Portafolios Sociedad Anónima de Capital Variable**; personalidad que se le tiene por debidamente acreditada, en mérito a la copia certificada del instrumento público número 33,174 treinta y tres mil ciento setenta y cuatro, de fecha 05 cinco de abril de 2001, dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público número 72 de Monterrey, Nuevo León; en los términos de su escrito recibido el día 06 seis del presente mes y año; documentos y anexos que acompaña, las cuales se mandan a guardar al secreto del Juzgado para su seguridad; por medio del cual, en vía de Jurisdiccion Voluntaria, solicita se le haga saber al C. **Genaro Abenamar Constantino Solorzano**; quien puede ser notificada en su domicilio ubicado en: Calle Obsidiana, Sector E, Manzana 11, Lote 14, del Fraccionamiento Jardines del Pedregal y/o 13 Trece Oriente Sur número 222; ambos domicilios de esta Ciudad; la solicitud de la promovente para los efectos de que en términos del numeral 2009, del Código Civil del Estado, le sea notificado respecto del contrato de Cesión de Derechos celebrado entre Banca SERFÍN Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander SERFÍN y Solida Administradora de Portafolios Sociedad Anónima de Capital Variable, con fecha 06 seis de mayo de 2003, dos mil tres, mediante escritra pública número 2,186 dos mil ciento ochenta y seis, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Rafael Ibarrola Serrano, Notario Público número 39 treinta y nueve del Estado, a efectos de que tenga conocimiento con dicho acto jurídico que la nueva titular de los derechos consignados mediante escritura pública número 5,803 cinco mil ochocientos tres, volumen 182 ciento ochenta y dos, pasada ante la fe del Licenciado Luis Raquel Cal y Mayor Gutiérrez, Notario Público número 43 cuarenta y tres del Estado lo es la persona moral denominada Solida Administradora de Portafolios Sociedad Anónima de Capital Variable. En consecuencia, se ordena registrar el presente asunto en el Libro de Gobierno, bajo el número de expediente 1269/2008 que le corresponde. Ahora bien, una vez que fué analizada la presente solicitud, con fundamento en el artículo 877, 878 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado túrnese los autos al Actuario Judicial que corresponda, para que se constituya al domicilio antes señalado y le haga saber al C. **Genaro Abenamar Constantino Solórzano**, con las copias simples exhibidas de su escrito y documentos; lo expuesto por la promovente en líneas que anteceden; a efectos de que manifieste lo que a su derecho corresponda.- Finalmente, se tiene como domicilio de la ocursante para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito de cuenta, así como por autorizadas para los mismos efectos a las personas que menciona, debiendo dejar razón de recibo e identificación en autos, lo anterior acorde a lo establecido por los numerales 111 y 128, respectivamente del Código Adjetivo Civil de la Entidad.- Notifíquese y cúmplase. - - - Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Manuel de Jesús Hernández Guerra, Juez Segundo del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante el Licenciado Lisandro Arturo Cervantes González, Primer Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 29 de abril de 2009.

C. Primer Secretario de Acuerdo, Lic. Lisandro Arturo Cervantes González.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 681-C-2009

Edicto

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Comitán, Chiapas

C. Rosa Beaurregard Quiroga.
Donde se encuentre:

Por resolución de cuatro de junio de dos mil nueve, pronunciado en el expediente número 323/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por **Jesús Marcelo Castro Moreno** en contra de **Rosa Beaurregard Quiroga**, con fundamento en el artículo 617, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena notificar a **Rosa Beaurregard Quiroga**, mediante edictos que se publiquen por **dos veces consecutivas** en el Periódico oficial del Estado el presente auto que establece "**Visto,** el cómputo secretaria que antecede en autos, se aprecia que la demandada en el presente juicio **Rosa Beaurregard Quiroga,** no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido, a pesar de haber sido notificada legalmente por medio de edictos, en términos del artículo 121, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, y por así estar ordenado mediante proveído de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2008, dos mil ocho, en consecuencia, como lo solicita el ocursante, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos antes citado y se le tiene a **Rosa Beaurregard Quiroga**, por contestada en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto al artículo 279, del Código de Procedimientos Civiles para el estado; asimismo con fundamento en el artículo 615, del Código citado téngase como domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones, aún las de carácter personal, los estrados de este Juzgado. Como lo solicita el ocursante, con fundamento en el artículo 306, del Código de Procedimientos para el Estado de Chiapas, se procede a la calificación de las pruebas ofrecidas por la parte actora más no así de la demandada en virtud de no haber ofrecido prueba alguna.

Pruebas Ofrecidas por la Parte Actora.

Documental Pública.- Consistente en la copia certificada del acta de matrimonio, la cual será valorada en definitiva.

Testimonial.- A cargo de Raúl López Moreno y Antonio Hernández Guillén, señalándose para el desahogo de la misma las 11:00 once horas del día cinco de agosto de 2009, dos mil nueve, obligándose el oferente de la prueba a presentarlos con identificación oficial en la fecha y hora antes citada, quedando citadas las partes a través del presente proveído para que si a sus intereses convinieren estén presentes en la hora y fecha antes citada.

Confesional.- A cargo de **Rosa Beaurregard Quiroga**, se señalan para su desahogo las 13:00 horas del día 6 seis de agosto de 2009, dos mil nueve, por lo que se faculta a la Actuaría judicial adscrita para que notifique personalmente a la citada demandada en su domicilio señalado en autos, para que comparezca con identificación oficial ante el despacho de este Juzgado en la fecha y hora antes citada, apercibiéndola que en caso de no comparecer a la misma sin justa cauda será declarada confesa en términos del artículo 316, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.

Documental Pública.- Consistente en once tarjetas de trabajo para puestos transitorios, la cual será valorada en definitiva.

Documental Pública.- Consistente en el informe que rinda las corporaciones policíacas del Instituto Federal electoral, las cuales serán valoradas en definitiva en virtud de ya haber sido girados los oficios y contestados los mismos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 307, del Código en comento, se procede abrir el período de dehesado de pruebas por el término de 30 treinta días improrrogables, que la Secretaría del conocimiento haga el cómputo respectivo.

Comitán, Chiapas; a 26 veintiséis de junio del año 2009.

El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriel Pascacio López.- Rúbrica.

Segunda y Última Publicación

Publicación No. 682-C-2009

Tribunal Superior de Justicia del Estado
Juzgado Quinto del Ramo Civil

Edicto

C. José Domingo Gómez Hernández.

En el Expediente número 779/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Hernández Aguilar en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del **Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE**, en contra de **José Domingo Gómez Hernández y Odeth Eugenia Herrera Pineda**; el Juez del conocimiento dicto un acuerdo que literalmente dice:

Juzgado Quinto del Ramo Civil.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 26 veintiséis de marzo del año 2009, dos mil nueve.

Por presentado al Licenciado Roberto Hernández Aguilar, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE**, con su escrito recibido por la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 25 veinticinco del actual; por medio del cual, solicita sea emplazado por medio de Edictos al codemandado **José Domingo Gómez Hernández**; toda vez, que se han agotado los medios necesarios para que se pudiera emplazar a Juicio.- Al efecto; y tomando en consideración, que en proveído dictado por con fecha 22 veintidós de octubre del año en curso, se ordenó girar atento Exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chiapa, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirviera correrle traslado y emplazar al codemandado **José Domingo Gómez Hernández**, en el domicilio proporcionado por la Dirección de Tránsito del Estado, el ubicado en: Colonia Barrio Santa Isabel 29370, del Municipio de Acala, Chiapas; sin embargo, con fecha 09 nueve de marzo del presente año, fue devuelto sin diligenciar el Exhorto que se girara al Juez de referencia, bajo el número 373/2008E; tal y como se advierte, de la razón actuarial de fecha 30 treinta de enero del presente año; en el sentido, de que la Licenciada María del Rocío Cal y Mayor Nazar, Actuaria Judicial adscrita al Juzgado del Ramo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chiapa, le fue imposible localizar el domicilio proporcionado por la referida Dependencia; dado que, esta no proporciona número de casa, lote de terreno, o alguna referencia que pudiera facilitar a la referida Actuaria Judicial; así como, de que fue informada por habitantes de esa población, y ninguno le da información del demandado de referencia; en consecuencia y dado que, se han cumplido las formalidades y trámites legales; a fin, de dar con el paradero del codemandado **José Domingo Gómez Hernández**, con la finalidad de que éste sea emplazado a Juicio; acreditándose lo anterior, con las diversas razones actuariales que obran en autos; así como, con las contestaciones de las Dependencias, a las que se ordenó girar oficios; con el objeto de que se avocaran a la localización y paradero del citado Codemandado, como lo solicita el ocursante, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al codemandado **José Domingo Gómez Hernández**, conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 08 ocho de agosto del año 2007, dos mil siete, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; y, en el periódico de mayor circulación en el Estado; asimismo, deberán publicarse en los Estrados de este Juzgado.- El término que se le concede al referido demandado para contestar la demanda en el proveído antes indicado, empezará a contarse al día siguiente en que se haga la última publiación, quedando a disposición del codemandado **José Domingo Gómez Hernández** en la Secretaría del conocimeinto, las copias simples de traslado, debiéndose expedir el Edicto respectivo.

Juzgado Quinto del Ramo Civil.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 08 ocho de agosto del año 2007, dos mil siete.

Se tiene por presentado al Licenciado Roberto Hernández Aguilar, con su escrito recibido el 06 seis de agosto del año 2007, dos mil siete, documentos y anexos que acompañan, por medio del cual vienen a demandar en la Vía Especial Hipotecaria de **José Domingo Gómez Hernández** y **Odeth Eugenia Herrera Pineda**, con domicilio en Avenida Palenque diecinueve, manzana 38, Colonia San José Yeguiste de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el pago de la cantidad de $289,729.91 (Doscientos ochenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos 91/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal y demás prestaciones.- Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 779/2007 que le corresponde. Guárdese en el secreto del Juzgado los documentos base de la acción. En mérito a la copia certificada del Instrumento Público número 50,607, libro número 688, folio 137482, pasada ante la fe del Licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público número 72, de la entidad Federativa de Monterrey Nuevo León, se le reconoce al Licenciado Roberto Hernández Aguilar, la personalidad de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE**, previo cotejo y certificación que realice la secretaría de dicho documento, con la copia simple que acompaña, hagáseles devolución del citado poder, debiéndose dejar de ello razón de recibo e identificación en autos. Con fundamento en los artículos 454, 455, 456 y relativos al Código de Procedimientos Civiles Reformado, se admite la demanda, con la entrega de las copias simples exhibidas, así como de los documentos base de la acción, por conducto del Actuario Judicial que corresponda, corrase traslado y emplacese a los demandados en el domicilio antes indicado, para que dentro del término de 09 nueve días, den contestación a la demanda instaurada en su contra, opongan excepciones o formulen reconvención, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por presumiblemente cónfesos de los hechos propios de la demanda que dejaren de contestar. De igual forma prevengáseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán por lista de acuerdos o estrados del Juzgado. Expídase por duplicado la Cédula Hipotecaria para los fines previstos en el artículo 459, del Código Procesal invocado. Hagásele saber a la parte demandada las obligaciones que contraen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 460, del mismo Código.- Se tienen por anunciadas sus pruebas que citan, reservándose este Juzgado de acordar respecto de su admisión hasta su momento procesal oportuno. Así mismo y previo pago del impuesto respectivo y a costa de los interesados expidase las copias certificadas a que se refieren, previa identificación y razón de recibido. Se tiene como domicilio de los promoventes para oír y recibir notificaciones el que indican en su demanda y por autorizados para tales efectos a las personas que en ella mencionan.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de abril de 2009.

La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha Mónica Martínez Aguilar.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 683-C-2009

Juzgado Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tapachula

Edicto

Persona Moral BANPESCA.
Donde se encuentre:

En los autos del expediente número 1106/1981, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado **Francisco Sau Lara, Apoderado del Banco Nacional Pesquero y Portuario S.A.**, en contra de **Pedro Bernal Sánchez**; el Licenciado Jaime de la Cruz García, Juez del conocimiento mediante auto de fecha 12 doce de mayo del año 2009, dos mil nueve, y en virtud de que ya se agotaron todos los medios para localizar el domicilio de la parte actora **BANPESCA**, sin que se pudiera localizar el mismo; en consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 1070, del Código de Comercio, notifíquese a la misma por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información de mayor circulación que se edite en esta Ciudad; y como está ordenado en el proveído de fecha 15 quince de octubre del año 2008, dos mil ocho, en donde se dio entrada al Incidente de Cancelación de Embargo de conformidad con lo establecido por los artículos 1349, 1351, 1352 y 1414, del Código de Comercio antes de la reforma, por ése medio córrasele traslado a la demandada persona moral **BANPESCA**; para que dentro del término de 3 tres días comparezca al Juzgado a contestar lo que a sus intereses convenga, respecto al citado Incidente. Término que empezará a correr el día siguiente a aquel en que se publique el último edicto. Queda a disposición de la persona moral demandada en la Secretaría de Acuerdos las copias del traslado para que se les entregue.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas; a 2 dos de Junio del año 2009, dos mil nueve.

La Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Gloria Delma Alborez Roblero.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 685-C-2009

Edicto

Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Comitán

Emilio Reynaldo del Rivero Tello.
Donde se encuentre:

Mediante proveído de fecha 18 dieciocho de marzo de 2009, dos mil nueve, en los autos del expediente número 62/208, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por **Marlen Rocío Pérez Flores**, en contra de **Emilio Reynaldo del Rivero Tello**, con fundamento en el artículo 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se mandó a emplazar a usted, por medio de Edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se publiquen en esta Ciudad, lo anterior, en virtud de que se desconoce su paradero, en consecuencia, con las copias simples exhibidas en autos mismas que quedan a su disposición en la Secretaría del conocimiento para que en cualquier día y hora hábil pueda pasar

a recogerla, se le corre traslado y se le emplaza por este medio para que el término de 09 nueve días de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que de no hacerlo dentro de dicho término se declarará la rebeldía en su contra y se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda, en términos del artículo 279, del Código Adjetivo Civil, de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, todas las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 615, del Código en comento.

El Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Hugo Rodríguez García.- Rúbrica.

Primera Publicación

Publicación No. 686-C-2009

Poblado: 20 de Noviembre
Municipio: Tapachula
Estado: Chiapas
Exp. No.: 266/2004

Edicto

Se Convoca Postores entre Ejidatarios y Avecindados del Poblado "20 de Noviembre", Municipio de Tapachula, Chiapas.

En el expediente número 266/2004, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 4, promovido por **Alfredo Flores Ambrocio**, en contra de **Jesús Flores Ambrocio y Víctor Ambrocio Morales,** relativo a la sucesión de los derechos parcelarios que pertenecieron a la extinta ejidataria **Dominga Ambrocio Morales,** compuesta de dos parcelas la número 336 y 339, la primera con una superficie de 2-03-49.072 hectáreas y la segunda con 0-78-99.433 hectáreas, ubicadas en el poblado "20 de Noviembre", Municipio de Tapachula, Chiapas, se dictó auto con fecha treinta de junio del presente año, en el cual se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor entre los ejidatarios y avecindados del ejido al rubro indicado, publicándose por dos veces dentro del plazo de diez días en el periódico que tenga mayor circulación en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas, en los Estrados de este Tribunal y en la Casa Ejidal del poblado que nos ocupa, proveyéndose así sobre la venta de los bienes ejidales que pertenecieron a la extinta ejidataria **Dominga Ambrocio Morales,** debiéndose convocar postores, anunciándose su venta mediante edictos, a costa de las partes, que deberán publicarse en los plazos ya señalados, con valor de $161,000.00 (Ciento sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, que resulta ser la cantidad de $107, 200.00 (Ciento siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), debiendo los licitadores para tomar parte en el remate , exhibir por lo menos el 10% del avalúo, a más tardar en la fecha que se llevará a cabo, siendo la suma de $10,720.00 (Diez mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

Señalándose para la celebración de la audiencia de remate las **diez horas del día lunes treinta y uno de agosto del año dos mil nueve,** en la Sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en la 4a. Avenida Sur número 37, de esta ciudad.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas; a uno de julio del año dos mil nueve.

Atentamente

Lic. Raúl Gálvez Ramírez, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 4.- Rúbrica.

Primera Publicación

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE **CHIAPAS**

DIRECTORIO

NOE CASTAÑON LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ VAZQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

VICENTE ANTONIO MORALES AHUMADA
JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

periodicof@secgobierno.chiapas.gob.mx
TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN: